ABOGADO
CUENCA-ECUADOR

6821a-6

Abril 1910
N. 6
Serie II
Revista científica y literaria de la Universidad del Azuay.

SUMARIO

mfm 140474

Nociones de Derecho Internacional Privado — *Alfonso M. Borrero* (Profesor de la materia)

El Dr. Benigno Malo — *Remigio Crespo Toral.*

La acción directa sobre los centros nerviosos (Traducción) — *Dr. Pierre Bonnier.*

El Cometa de Halley — *Alfonso M. Borrero.*

Relaciones de la Economía con otras ciencias — *Ezequiel Márquez.*

Apuntes — *Alfonso M. Borrero.*

BOLETIN UNIVERSITARIO.

Honor al mérito
Informe

NOCIONES
de Derecho Internacional Privado
Comparado con la Legislación Positiva Ecuatoriana.

CAPÍTULO III

7. Refutación de la Doctrina de las *comitas gentium*.—8. Sistema de la *reciprocidad*. 9. Teoría fundada en las *sententiæ receptæ*.—10. Principios de Savigny y de la *escuela italiana*. Obligación de los jueces de aplicar la ley extranjera.—11. Disposiciones de la legislación ecuatoriana acerca de esta materia.

La teoría de la *comitas gentium* es inaceptable: primero, porque, de admitirla, carecería el Derecho Internacional Privado de base científica, ya que la cortesía, la benevolencia, la recíproca utilidad ó conveniencia, son cosas variables, contingentes y que dependen de la voluntad y arbitrio de los Estados; y es sabido que toda ciencia debe tener fundamentos sólidos, principios inmutables, invariables y constantes; segundo, porque dejar á la voluntad del juez encargado de aplicar la ley, el preferir la extranjera á la nacional, por razones de cortesía, equivaldría á no im-

ponerle la obligación de aplicar la ley extranjera ni concederle tampoco autorización para ello; y tercero, porque los pleitos, por regla general, no tienen por objeto crear nuevos derechos entre las partes litigantes, sino reconocer los existentes; y esta verdad inconcusa quedaría desconocida, si se sustentara el error de asegurar que el juez, en todo caso y sin distinción alguna, está obligado á aplicar la ley nacional, ó la del país en que se ha trabado la litis.

8.—El sistema de la *reciprocidad* consiste en dar valor extraterritorial á las leyes de un Estado en el territorio de otro, cuando se hace igual concesión por parte del primero. Este sistema puede considerarse como una reliquia de la vetusta doctrina del *talión*, rechazada en las relaciones individuales, y, en la actualidad, conforme á los principios del Derecho Internacional moderno, en las de los Estados; pues el castigo que entraña la idea del *talión*, sólo puede infligirlo un superior; y es sabido que los Estados son iguales en abstracto, sin que ninguno de ellos tenga autoridad ni jurisdicción sobre los demás. Para corroborar lo dicho, basta apuntar que las *represalias* y la *retorsión*, especies de talión, van cayendo paulatinamente en desuso en las relaciones internacionales de la presente época.

El sistema de que nos ocupamos, no obstante haber sido defendido por el notable jurisconsulto napolitano, Nicolás Rocco, y haberlo adoptado la legislación francesa, es inadmisible, porque no se apoya en una base científica, una vez que no puede estimarse como tal la que depende de la voluntad, arbitrio y hasta capricho de los Estados. El sistema carece, pues, de aquel elemento constante, permanente é invariable de que deben estar revestidos los principios de toda ciencia; y es, además, atentatorio á los derechos del hombre, ya que el ejercicio de los derechos naturales de los extranjeros y aun el de los llamados civiles que les competen y que fluyen inmediatamente de aquellos, no están ni cabe considerarlos sujetos al voluble querer de los legisladores. De ahí que la mayor parte de los Códigos modernos, inclusive el del Ecuador, no establece la distinción

odiosa entre nacionales y extranjeros, que antes se hacía respecto de este asunto, con mengua de los derechos innatos de *dignidad personal* é *independencia* que radican en todos los hombres, sea cual fuere su nacionalidad.

9.—Los partidarios de la *escuela histórica* del Derecho, que dan exclusiva importancia al elemento *práctico* ó *consuetudinario*, han ideado un nuevo sistema como base de la ciencia de que tratamos; y lo han bautizado con el nombre de *sententiæ receptæ*; el cual consiste en admitir como principios del Derecho Internacional Privado los comunmente adoptados por los tribunales en sus fallos, sin indagar la parte motiva de los mismos.

Siendo el Derecho Internacional, en sus dos ramos, un conjunto de principios y de reglas prácticas, es claro que tiene que fundarse no sólo en la *escuela histórica*, sino también en la *filosófica*; de donde se sigue que no puede darse una preponderancia única y absoluta al *derecho consuetudinario*; sin que por ello desconozcamos que éste constituye uno de los factores de toda legislación. Hecha esta salvedad, rechazamos la teoría llamada *sententiæ receptæ* por ilógica é insuficiente. En efecto, en ninguna de las otras partes del Derecho es tan difícil determinar la costumbre jurídica como en el Derecho Internacional Privado; lo que proviene de que unos adoptan la máxima *lex non valet extra territorium statuentis*; otros la teoría de los estatutos, ó la de la reciprocidad, ó la de la *comitas gentium*. En consecuencia, los tribunales de los diversos Estados sentencian con arreglo á las diferentes doctrinas contenidas en dichos sistemas y adoptadas por cada uno de ellos; y por lo mismo, no hay uniformidad en los fallos. Por otra parte, como éstos deben fundarse en las distintas teorías mentadas, se deduce la insuficiencia del sistema de que hablamos; y que, adoptándolo, se incurre en un verdadero círculo vicioso, en lo que los filósofos llaman una *petición de principio*.

10.—Savigny, al tratar de los *derechos territoriales contradictorios en Estados diferentes*, dice: "Nuestro punto de vista es el de una comunidad de de-

recho entre los diferentes pueblos; en el transcurso del tiempo este punto de vista ha sido cada vez más generalmente adoptado bajo la influencia de las ideas cristianas y de las ventajas reales que á todos reporta"; y añade: "Para decidir sobre una relación de derecho en el caso de colisión entre diversos Estados independientes, debe aplicar el juez el derecho local á que pertenece la relación de derecho litigiosa, sin distinguir si este derecho es el de su país ó el de un Estado extranjero."

El luminoso principio de Savigny, puede formularse en los siguientes términos: *Toda relación jurídica, todo hecho jurídico nacen bajo el imperio de una ley; es, pues, necesario indagar cuál sea esta ley para aplicarla á cada caso concreto, sin distinguir si es nacional ó es extranjero.* Nosotros adoptamos el principio del eminente jurisconsulto alemán, como base del Derecho Internacional Privado; pero admitiendo, al mismo tiempo, las dos excepciones consignadas por él y que son las que siguen:

"1ª Leyes de una naturaleza positiva rigurosamente obligatoria, que tienen su motivo y su objeto fuera del dominio del derecho abstractamente concebido, de manera que no están hechas únicamente en interés de las personas titulares de los derechos. Las leyes de esta especie pueden tener por base un motivo moral; tal es la ley que prohibe la poligamia. Pueden estar dictadas por un motivo de interés general (*publica utilitas*), ya revistan un carácter político, ya de policía ó de economía política; tales son varias leyes que restringen la adquisición de la propiedad inmueble para los judíos. Todas las leyes de esta clase pertenecen á la excepción, de manera que en lo que respecta á su aplicación, cada Estado debe considerarse como absolutamente libre. Así, en un país en donde está prohibida la poligamia, deben rehusar los tribunales su protección al matrimonio polígamo del extranjero, contraído según las leyes de su nación que lo autoricen.

"2ª Instituciones de un Estado extraño cuya existencia no se encuentra en general reconocida por el nuestro. Así, en un país donde es desconocida la es-

clavitud, el esclavo que en él resida no será tratado como propiedad de su señor, ni como privado de la capacidad de derecho."

En resumen, las leyes de un Estado no podrán aplicarse nunca en el territorio de otro, si fuesen contrarias á la moralidad, buenas costumbres, interés general, orden é instituciones públicas del segundo.

La humanidad puede considerarse como un gran organismo cuyos miembros son los diversos Estados diseminados en el haz de la tierra. Estos se hallan en la imposibilidad de vivir en el aislamiento, so pena de morir; de aquí que las leyes naturales de la división del trabajo y de la solidaridad á la que están sujetas también las naciones, engendran el comercio y las relaciones internacionales: en una palabra, todos los pueblos civilizados constituyen lo que los tratadistas modernos llaman *comunidad internacional.*

Lo expuesto nos proporciona el siguiente principio adoptado por la escuela italiana, representada principalmente por Fiore: *Los Estados y las naciones deben coexistir armónica y jurídicamente en la gran sociedad que se llama el género humano*; y como corolario, este otro: *Cada soberanía puede ejercer sus derechos más allá de los límites de su propio territorio, con tal que no lastime los derechos de los demás soberanos.*

Sentados los principios que preceden, cábenos manifestar que, conforme á ellos y al de Savigny, el juez está en la obligación de aplicar la ley extranjera, siempre que la relación jurídica litigiosa esté regida por ella; añadiremos que, aun cuando haya divergencia en los pareceres de los autores y en los Códigos de los Estados, el juez tiene el deber de aplicar *de oficio* la ley extranjera, una vez que su misión es la de administrar rectamente la justicia, lo que sólo puede conseguirlo aplicando al derecho controvertido la ley que lo regula, y por lo mismo, en ciertos casos, la extranjera.

Cuando hay duda ú obscuridad acerca de la ley extranjera, el juez debe proceder como lo haría, en idénticos casos, tratándose de la ley nacional, esto es,

acudir á las reglas de Hermenéutica legal.

Sostienen algunos que cuando las partes no han conseguido comprobar la ley extranjera, el juez está dispensado de aplicarla; pero esta aseveración carece de fundamento jurídico, porque no puede reputarse como tal una dificultad que puede vencerse. Ciertos autores opinan también que la prueba del Derecho extranjero incumbe á la parte que lo invoca. Consecuentes con el principio arriba mencionado, nuestro criterio es que cuando el juez está convencido de que debe aplicar una ley extraña, aun cuando no la compruebe la parte, tiene el deber de emplear los medios adecuados, como sería valerse de abogados, notarios &, para alcanzar la certidumbre que ha menester, ora en cuanto al texto, ora por lo que respecta al sentido de la ley extranjera.

11.—La legislación ecuatoriana no está conforme con la doctrina que acabamos de sustentar. Según ella, los tribunales y jueces ecuatorianos no tienen el deber de aplicar de oficio á un asunto litigioso una ley extranjera; y pesa sobre el litigante que funda su derecho en ésta, presentarla autenticada; lo cual puede hacerse en cualquier estado del juicio, conforme al art. 1031 del Código de procedimientos Civiles, cuyo inciso segundo dice así: "La certificación del Agente Diplomático respecto de la autenticidad de la ley, se considerará como prueba fehaciente." Análoga á esta disposición es la del Art. LIV del Tratado sobre Derecho Internacional Privado celebrado entre el Ecuador y Colombia, canjeado en 31 de Julio de 1907, que dice: "Corresponde al que invoca una ley extranjera y pide su aplicación, probar la existencia de dicha ley."

CAPÍTULO IV

12. Fuentes del Derecho Internacional Privado. 13. La Ley. La Jurisprudencia. Los Tratados Internacionales.

12.—Entendemos, siguiendo á Federico Díez de Medina, por fuentes del Derecho Internacional *el origen ó procedencia de los principios y reglas que lo forman y constituyen.*

Dividiéndose el Derecho Internacional, tanto público como privado, en *originario* y *positivo*, es claro que hay dos clases de fuentes: las primeras, que pudiéramos llamar *primitivas*, las forman los principios del Derecho Internacional Natural, promulgados por la *recta razón* y reconocidos por la *conciencia universal*; y las segundas, ó *derivadas*, se hallan constituídas por el consentimiento tácito ó expreso de los Estados, y son: *la ley*, *la jurisprudencia* y *los tratados*.

De las fuentes *primitivas* nos hemos ocupado ya, al enumerar los principios de la ciencia que estamos estudiando. Tócanos, por lo mismo, hablar solamente de las *derivadas*.

13.—Todos los códigos modernos, el Civil francés, el Código General de Prusia, la Ley holandesa sobre las reglas generales de la legislación, el Código Civil italiano, el chileno &, contienen disposiciones, aunque pocas, relativas á la materia del Derecho Internacional Privado.

Estas disposiciones se encuentran consignadas en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17, párrafo 3º, Título preliminar, Libro 1º, del Código Civil del Ecuador, y en algunos otros que mentaremos á su debido tiempo.

Mencionaremos brevemente las reglas de Derecho Internacional Privado que dichos artículos contienen: el 14 sienta la doctrina de que el estado y capacidad de las personas ecuatorianas se rigen por su *estatuto personal* ó *ley nacional*, como también las relaciones jurídicas que nacen de la familia, pero sólo respecto del cónyuge y parientes ecuatorianos: el 15, admite la *lex loci rei sitæ* para todos los bienes ubicados en el Ecuador, sin distinción de muebles é inmuebles; la *lex loci contractus*, por lo que respecta al *vinculum juris* de las convenciones celebradas en nación extranjera; y la *lex solutionis* en lo tocante al *onus conventionis* de los contratos verificados en país extraño que hayan de cumplirse en el Estado ecuatoriano: el 16, acepta el principio *locus regit actum* para las solemnidades ó formas extrínsecas de los instrumentos públicos; y el 17 establece la excepción de que, cuando las leyes ecuatorianas exigie-

ren instrumentos públicos para pruebas que han de rendirse y surtir efecto en el Ecuador, no valdrán las escrituras privadas, cualquiera que sea la fuerza de éstas en el lugar en que hubieren sido otorgadas. En el curso de estas lecciones haremos el juicio crítico respectivo sobre cada uno de los mencionados artículos.

La segunda fuente de la ciencia que nos ocupa es la jurisprudencia, ó sea, las sentencias de los tribunales, el Derecho consuetudinario y las doctrinas de los autores. Para que todas estas cosas tengan el carácter de fuentes, es indispensable, dice Díez de Medina, que se conformen con los principios fundamentales de justicia, y muestren cierto grado de uniformidad con los de otros países civilizados. Respecto de esta fuente, recordaremos lo que expusimos antes, al refutar la teoría de las *sentenciæ receptæ*, y es que en ningún orden jurídico, como en el Derecho Internacional Privado, es tan difícil precisar la costumbre jurídica, supuestos los diversos sistemas que en esta materia imperan. Si á esto se añade que en la mayor parte de los Estados modernos la costumbre no tiene fuerza de ley por la promulgación de Códigos, tenemos que concluir, con Asser y Rivier, "que la jurisprudencia, como la doctrina de los autores, no pueden tener más valor que el de auxiliares de la interpretación, y no el de fuente positiva del Derecho." (1)

La tercera fuente del Derecho Internacional Privado son los tratados. Estos no son otra cosa que el consentimiento libre, voluntario y expreso entre dos ó más Estados, en virtud del cual se originan relaciones jurídicas entre ellos. La fuerza obligatoria de los tratados estriba en la voluntad de las partes; y, por lo mismo, en la ley natural. Además, tienen el carácter de verdaderas leyes positivas, puesto que en la mayor parte de las naciones, inclusive la nuestra, son aprobados los tratados por las personas morales,

---

(1) El Código Civil ecuatoriano, en su art. 2.°, dice: "La costumbre no constituye derecho sino en los casos en que la ley se remite á ella."

en quienes radica el Poder legislativo; y no tienen eficacia jurídica sino después de esta aprobación. Siendo, pues, los tratados verdaderas leyes para los Estados contratantes, y constituyendo éstas una fuente del Derecho Internacional Privado, es evidente que los primeros tienen también igual condición, ya que en ellos se establecen muchos principios de dicha ciencia.

Por lo que á nosotros toca, mencionaremos el tratado sobre Derecho Internacional Privado, celebrado entre el Ecuador y Colombia, en 18 de Junio de 1903, aprobado por decreto legislativo de 22 de Septiembre de 1904, y ratificado y canjeado en 31 de Julio de 1907. Este tratado nos servirá para nuestro estudio comparativo, materia de las presentes disertaciones; ya que en él están detallados con más amplitud que en el Código Civil y en su totalidad los principios de la ciencia de que nos estamos ocupando.

Para concluir este capítulo, indicaremos que "ciertas corporaciones científicas son poderosos auxiliares para uniformar los preceptos del Derecho Internacional; y entre ellas es digna de citarse la conocida con el nombre de *Instituto de Derecho Internacional*, cuya creación fué iniciada en 1873 por M. Rolin Jacquemyns, Ministro del Interior, entonces, en el reino de Bélgica. Dicha corporación, compuesta de los más notables publicistas mundiales, ha prestado imponderables servicios, tanto al derecho que sirve para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones civiles y criminales, como también al que rige las relaciones de los Estados." (1)

---

(1) Publicac. del autor en el artículo intitulado "Arbitraje," publicado en el N.° 2.° de la serie segunda de la *Revista Científica y Literaria de la Universidad del Azuay.*

EL DR. BENIGNO MALO

(Continuación)

V

El Gobierno que se siguió á la Convención de 1845 fué una hermosa tregua de paz. Abatido el militarismo extranjero, germinaba callado y terrible, pero sin asomar á la superficie, el militarismo nacional. Roca pudo gobernar en paz y dejar un ejemplo de administración tranquila, al prosaico estilo de una república familiar, mercantil y positivista. Nada de ilusiones, ni de saltos en el vacío, ni de arranques atropellados hacia el progreso: la conservación ante todo, en la paz y por la paz. Manera de gobernar propia de los hombres de honrada mediania intelectual, hombres ciertamente útiles en países enamorados de ilusiones é inquietos por crecer muy presto.

"La administración de Roca—escribió el Dr. Malo (1)—de laboriosidad burocrática, respetuosa de la Constitución y de las libertades públicas, sin vuelos progresistas, ni publicidad en el manejo de las rentas, abrió no obstante vasto campo á la prensa y á la acción parlamentaria: no fué régimen que no me-

(1) *La República*, 10 de Abril de 1860.

reciese censura; pero tuvó el mérito de haber dejado campear al aire libre esa atrevida censura."

Desde el 45 al 48, el Sr. Malo se mantuvo alejado de la cosa pública: sus conexiones con Flores, "pecado imperdonable entonces," al decir de D. Pedro Moncayo, le enagenaron antiguas simpatías: preciso fué que el tiempo trajese algo de un discreto olvido, para que la reputación del Dr. Malo, superior á los altibajos de la política, volviese á cobrar el brillo de su primitiva popularidad. En 1848, elegido Senador del Azuay, atrajo hacia él la atención de los ciudadanos ilustrados; pues desarrolló todo un programa de administración y de cultura traducido en numerosos proyectos, que expuso con la claridad é insinuante precisión que distinguían su elocuencia. El pago de la deuda pública era y fué después un pavoroso problema de nuestra hacienda. El ilustre Senador lo planteó, estudiando los antecedentes tenebrosos de esa deuda y propuso la manera de cancelarla, según los dictados de la equidad. Presentó amplias reformas en el régimen aduanero, que habia vuelto al desorden después de la poderosa organización de Rocafuerte y Tamariz, y propuso una nueva manera de administración de la renta de sales. Volvió á insistir en un amplio proyecto de colonización, que sirviese, más que cualquier ejército, á defendernos de la usurpación extranjera. En ese Congreso, como antes y como después en 1863, decía, clamaba, gritaba, para que pusiésemos la mayor parte de nuestros recursos en la frontera, á fin de colonizar y guardar con poblaciones y no con papeles, el territorio oriental. "Cuando dentro de algunos años se levanten en nuestra región amazónica poblaciones florecientes, fundadas y gobernadas por el Perú, ¿saldrá el Ecuador alegando sus títulos de propiedad....? De qué le valdrán sus títulos incontestables, su claro derecho, frente á la colonización y á la posesión y á la fuerza?" (1)

Por primera vez en el Congreso de 1848, se tra-

---

(1) *El Centinela*, Junio 30 de 1863.

tó, y fué el Sr Malo el autor del proyecto, de crear escuelas de Artes y Oficios, para dar utilidad á la instrucción y para extenderla en la clase obrera. También lanzó la primera idea de las Escuelas dominicales, destinadas á la enseñanza en los campos, en donde no era posible, por la escasez de rentas, costear numerosas escuelas primarias.

Cerró sus labores de representante del pueblo con la protesta contra la tiranía de Rosas y la oligarquía de los Monagas. El Ecuador, libre entonces, soberbio por la libertad conquistada en 1845, se creía arrogantemente apto para reprobar los abusos y los despotismos, mengua del continente y de la institución republicana: la voz del simpático tribuno ecuatoriano desde Quito, cumbre material de América, se levantaba para maldecir á los tiranos.... ¡Soberbia, si lo fué, que bien cara debíamos pagar más tarde!

En 1849, agitóse la cuestión electoral: la opinión sensata, por razón de justicia, por indiscutible superioridad del candidato, por espontáneo dictado de la conciencia nacional ilustrada, designó al Sr. Malo para suceder á Roca: para esto se fundó y sostuvo *El Conciliador*.

Los que *deben ser* son siempre mejores que los que fueron. Malo debió ser presidente del Ecuador, con más título que muchos que lo fueron. Pero el tumulto de la opinión y las conmociones de los partidos producen casi siempre la elevación á la superficie de los... más ligeros, de los de menos lastre intelectual y moral. El pueblo es siempre torpe, como dice Macaulay, para escoger á sus ídolos. El candidato Dr. Benigno Malo, después de una breve campaña á su favor, desapareció de la escena, para dar sitio á personajes y sucesos de lo más raro de nuestra historia. Detrás del escenario, maniobraba ya el hombre habilísimo y terrible, que debía crear el pretorianismo ecuatoriano, de tan amargos frutos: Urbina.

(Se continuará)

Remigio Crespo Toral.

La acción directa sobre los centros nerviosos

(Traducido por el Profesor de Francés Sr. D. Abelardo Tamariz C.)

Desde hace tres años he hecho averiguaciones sistemáticas, sobre cerca de ochocientas enfermedades, y estas averiguaciones me han suministrado datos sobre un tratamiento tan simple como eficaz sobre diversas afecciones.

Los primeros resultados de mis investigaciones, los comuniqué á la sociedad de Neurología de París; y á medida que las observaciones se acumulaban y la práctica se fijaba, publiqué el resumen de mis investigaciones en la Sociedad de Biología, en la Academia de Medicina y, en la Academia de Ciencias, como también en varios periódicos, tales como los Archivos generales de Medicina y Cirugía y en el Diario de Medicina Interna.

Esto lo he hecho guiado frecuentemente por satisfacer la tan legítima curiosidad de investigar mis propias enfermedades, y éstas me han parecido á menudo tan comprensibles bajo mi modo de ver y de operar, que no dudo de estas nociones, tanto más cuanto que llevo tres años de madura experiencia. Y lo hago ahora, con el objeto de que estas nociones se extiendan útilmente y para establecer un sistema que los prácticos no rehusarán estudiarlo, atendidas la facilidad, lo desconocido de él y la eficacia del procedimiento.

He aquí algunas nociones de extrema simplicidad y que están al alcance de toda persona, aun de las más extrañas á las Ciencias Médicas, y que todo médico, por su parte, podrá transcribir á un lenguaje más técnico, y desarrollar según su ciencia personal. Puestas en cierto orden, conducen directamente á aplicaciones prácticas interesantes.

I

Se admitirá sin discusión que, cuando reclamamos la ayuda de un médico, es porque en muchas partes de nuestro organismo, las cosas no son como deberian ser y no suceden como debieran suceder. Cualquiera que sea la función interesada, como también su turbación, podemos decir que hay *una ruptura del equilibrio funcional;* y por otra parte, cualesquiera que sean el órgano ó el tejido afectados, cualquiera que sea su lesión, podemos afirmar, sin comprometernos demasiado, que hay *una ruptura de la integridad orgánica.* Esta noción, expuesta con toda ingenuidad y bajo una forma tan exacta y general, y en lo posible reducida, basta para premisa.

Porque ¿cuál es el responsable de los equilibrios funcionales que forman nuestra vida normal y de la integridad de millares de elementos que forman nuestro cuerpo? ¿Cuál el aparato que dirige á todos los gérmenes elementarios en una vida común, que centraliza todas sus necesidades, capitaliza todas sus actividades, distribuye sus funciones, da la fuerza y la salud á cada uno según sus propias necesidades y según sus deberes orgánicos, impuestos en interés general del organismo y de las funciones de cada parte de nuestro cuerpo? Es el sistema nervioso central, y en éste, muy en especial, *el bulbo;* es decir, la cabeza misma de nuestra médula, la que capitaliza, coordina y combina las funciones de los centros nerviosos reguladores de los contadores fisiológicos, unidos en una especie de bolsa del trabajo orgánico, y cuyo perfecto funcionamiento asegura la salud bajo todas sus formas combinadas.

Al presentarse en el organismo tales turbaciones, ¿en qué debe pensar, desde luego y siempre, el médico, sino en ese *bulbo* y en los centros nerviosos que él contiene? Si la enfermedad es aguda, entonces el bulbo se resiste á ella, y el médico debe sostenerlo en su lucha á fin de mantener el equilibrio funcional y la integridad orgánica; ó bien la enfermedad es crónica y no persiste sino por la debilidad de un bulbo rendido é impotente; ó bien se hace estable por la insuficiencia de la energía bulbar, insuficiencia hereditaria ú ocasional producida por una alteracion nerviosa; ó en fin, la enfermedad crónica no es sino una manifestación de la falta de equilibrio en nuestros aparatos reguladores bulbares; diabetes, linfatismo, gota, &. En todos los casos y directamente, debe el terapéutico poner su vista sobre este *bulbo.* Esto se hace desde luego, pero de una manera inconsciente.

Entre los seres que tienen organización fisiológica al-

tamente centralizada, como el hombre, nada se opera en el cuerpo sin la acción de los centros nerviosos; ningún medicamento, ninguna terapéutica, aun cuando sean inmediatamente aplicados al órgano afectado, no hacen sino remontarse directa ó indirectamente á los centros nerviosos de este órgano. Una cataplasma, una vegiga de hielo, una inyección de suero, una fricción, un masage, un baño, una electrización, un medicamento, una cauterización ú otra cosa cualquiera, no obran sobre el órgano, sino cuando interviniendo los centros nerviosos del órgano, reciben de éllos su vitalidad y su actividad. Lo mismo la cirugía, muestra su intervención directa y local y explora constantemente la reacción nerviosa, sin la cual no se repara ni corrige el equilibrio funcional; y las consecuencias de una modificación local que son, por lo tanto, limitadas, no son á menudo sino repercusiones lejanas, que pasan desatendidas, de las ventajas indirectas queridas y buscadas.

Podemos por una simplificación de ideas, como la que hemos empleado hasta ahora en la patología, notar que toda la terapéutica conocida, aparte de los tibiales efectos locales de la intervención quirúrgica, se transforman en una acción directa ó indirecta sobre los centros bulbares, encargados del mantenimiento de equilibrio funcional y de la integridad orgánica.

II

¿No es cierto que si ahora pudiéramos encontrar un modo de actuar directamente sobre los centros bulbares, sobre tal centro en particular, y hallar un procedimiento que sea entre todos el más inofensivo y que el médico pueda tener á su disposición, y sobre todo si este procedimiento da buenos resultados, no es cierto que nos hallaríamos preparados para la lucha contra el mal?

Un nuevo y pequeño silogismo va á llevarnos á la conclusión.

Todos los nervios sensibles convergen en el bulbo. Sabemos que el sedal en la nuca, la cauterización en el brazo, la revulsión en cualquier parte del cuerpo, la aspersión fría en el rostro, el baño caliente de pies, la irritación intestinal producida por un purgante, el baño frío, pueden obrar sobre el bulbo y suspender una jaqueca, un vértigo, hacer cesar un síncope, un acceso de asma, de opresión cardiaca, disminuir la temperatura, &. Todos estos procedimientos han tenido pruebas desde hace siglos; no obstante su acción era desconocida.

Pero ningún nervio sensible, y lo reconocen los anatomistas, ofrece, entre los centros bulbares, un camino más

corto y más directo que el nervio *trigémino*, el nervio sensible de la cara. Y además la observación clínica enseña que ni el grueso tronco nervioso formado por la reunión de tantos nervios, que ni los nervios del rostro, ni los de la cavidad bucal son vías muy favorables, sino el nervio de la mucosa nasal—no el del olfato propiamente dicho—sino el de la sensibilidad común de esta mucosa. Hay aquí toda una literatura, desgraciadamente muy poco conocida de los médicos; turbaciones profundas tales como la epilepsia, el asma, el vértigo, la impotencia, los desórdenes menstruales, la incontinencia y aun los desórdenes psíquicos, se han visto desaparecer á consecuencia de un procedimiento nasal. Se combate de este modo las diversas formas de la enteritis, de la ansiedad, &.

Tomando la mucosa nasal como vía accesible ¿cuál es el procedimiento de la acción?

El más delicado, el más eficaz y el menos penoso posible. La observación clínica nos enseña también lo mismo. No son estos los grandes traumatismos que producen la más fácil de las reacciones nerviosas en general, ni las fuertes conmociones morales y físicas. Los temblores de tierra habidos en Messina, que parecían sacudir á la naturaleza tanto física como moral, los desgraciados que allí no murieron se vieron atacados de histeria, y no pudieron hacer aquello que con una simple contrariedad moral ó una ligera herida se hubiera podido hacer fácilmente. Un puñetazo en la nariz no produciría ninguno de los fenómenos espasmódicos: el estornudo, la tos, el lagrimeo, ni el abundante derrame seroso, como produciría un grano de pólen ó de polvo, un juego de luces, en un hombre que padezca asma nasal. Un foetazo dado en la piel hace espeluznar, lo mismo que la sensación irresistible que experimentamos con el más leve y superficial rozamiento; hay también reacciones espasmódicas del orden voluptuoso.—El traumatismo hiere pero no enerva; y es preciso imponer á los centros nerviosos el enervamiento ó el contra-enervamiento. Muchas veces un medicamento administrado en dosis infinitesimales produce efectos que no producirían dosis exageradas; esta es toda la homeopatía. Una solución de cocaina al centésimo, aplicada sobre la mucosa nasal, podrá provocar vértigos por la opresión respiratoria y cardiaca, enfriamiento de las extremidades, perturbaciones psíquicas, el reir ó el sollozar irresistibles, el síncope y grandes accidentes que no produciría una toma de cocaina pura.

Apliquemos ahora ligeras y pequeñas cauterizaciones en lugares superficiales que lastimen apenas la mucosa nasal y cuyos vestigios desaparezcan en dos días, evitando en lo po-

sible toda irritación y reacción locales, y entonces producirán efectos considerables y felices sobre los centros bulbares. Es por no haber tenido en cuenta la diferencia verdaderamente esencial entre las mínimas y fuertes cauterizaciones, porque los especialistas han experimentado tantos fracasos en el tratamiento nasal del asma, y se han visto precisados á renunciar esta práctica, la única racional ahora.

Si el procedimiento de la galvano-cauterización superficial es tan fácil, tan práctico y realmente poco penoso, vamos á utilizar más allá de la mucosa nasal, sirviéndonos de este cable telefónico, el trigémino, hacia tal ó cual centro bulbar para despertarlo si se duerme, darle energía si desfallece, calmarlo si se exalta, y entonces veremos los resultados que dan estos ensayos.

III

Pero no basta cauterizar ligeramente, sino que es preciso saber dónde se cauteriza. La mucosa nasal va á servirnos de cuadro telefónico para comunicaciones bulbares—si se me permite hacer esta comparación—pero es necesario colocar la ficha en el mismo centro nervioso.

Al presente el cuadro varía sensiblemente con cada individuo. Sin duda alguna todas las narices se parecen, todas son narices, pero no hay dos que sean iguales; y si se considera la complexión anatómica interior de la nariz con sus cornetes y tabiques planos, se imaginará por qué dos narices difieren la una de la otra, tanto por su interior como por su exterior.

Por otra parte, independientemente de la forma de las partes interiores de la nariz, es menester tener en cuenta la distribución de los filamentos del nervio *trigémino* bajo la mucosa, la cual varía también según los individuos.

En fin, es evidente, sin ir más lejos, que la estructura de los centros nerviosos que forman el bulbo y el bulbo mismo, no son idénticos en cada uno de nosotros, y que somos también distintos los unos de los otros tanto por el bulbo como por la nariz. El médico encontrará ventajas en ser rhinologista y neurologista á la vez, como también en familiarizarse con la contextura de los centros bulbares y con los meatos de las cavidades nasales.

IV

He aquí algunos grandes rasgos.

De manera la más general, el centro nervioso se halla situado bajo el bulbo; mas la parte del trigémino na-

sal que es preciso tocar se halla situado delante de la nariz. Así para tratar las perturbaciones urinarias ó genitales, los desórdenes menstruales, incontinencia, &, lo mejor es cauterizar cerca de los orificios de las fosas nasales, ya sea bajo el tabique movible, ó en el ala de la nariz ó sobre la parte anterior del tabique evitando las arterias, ó encima del cornete inferior.

Subiendo á lo largo del cornete inferior, se podrá modificar la tensión arterial, los fenómenos cardiacos, los desórdenes vasculares, las hemorroides, las congestiones hepáticas, &.

Subiendo más, hacia la convexidad del cornete inferior, alcanzaremos á los centros digestivos y podremos ver curarse, si tenemos suerte, las más pertinaces constipaciones, las enteritis muco-membranosas, &. Subiendo más allá, las dispepsias, los desarreglos gástricos de todo género. Después los fenómenos químicos que tienen regulación bulbar, y haremos desaparecer de las orinas el azúcar, la albúmina, los fosfatos, los uratos, el escatol, el indican, la urubilina, &, siempre que hagamos una cauterización adecuada y no haya lesión nerviosa definitiva.

Si nos ponemos en relación con los centros del gran nervio pneumogástrico, disminuiremos las opresiones viscerales, los miedos y la reacción angustiosa. Si suprimimos esta reacción angustiosa, suprimiremos también inmediatamente la opresión, la neurastenia, la melancolía, la hipocondría, la agarofobia, la claustrofobia, porque el cerebro se libertaría desde que el bulbo le haya dejado tranquilo y no se mezcle ya en las penosas reacciones del funcionamiento de los centros psíquicos.

La náusea y el vértigo, bajo todas sus formas, tienen su centro en esta región, es decir, encima del cornete inferior.

En los centros auditivos, los zumbidos y la sordera congestiva, se combaten igualmente por esta vía.

Todo esto se hace bajo la nariz. En el primer estado, atacamos los centros nerviosos respiratorios que mantienen las funciones mismas de la nariz. La opresión respiratoria con ó sin asma, el asma propiamente dicha, el asma nasal llamada comunmente asma de heno, el infarto bronquial, traqueal, nasal, el sudor acuoso muchas veces tan abundante, ciertas turbaciones de la voz, la fetidez del aliento ú ocena, se disminuyen á menudo al tratarlas por esta región. Vamos á hacer averiguaciones sobre ciertos puntos críticos, cuyos tocamientos producen una crisis inmediata. Hay bajo la pared externa de la nariz á uno y otro lado del tabique, puntos á los cuales no se los puede tocar, cuando se

halla un hombre en la crisis del asma, sin provocar una extremada sensibilidad, un inmediato lagrimeo, catarro con estornudos y tos espasmódica; y basta cauterizar ligeramente estos puntos para cortar definitivamente toda manifestación asmática, enfisematosa, la opresión y la crisis. Si se cauteriza demasiado se provocará, sin duda, el efecto contrario.

Cauterizando en las membranas nasales superiores, se disminuirá la falta de olfato ó anosmia; y haciendo lo mismo más arriba se provocarán fenómenos oculares y oculomatores, pero es preciso tener aquí mucha prudencia, si se desea obtener satisfactorios resultados. Lo mejor es cauterizar en los centros del vértigo, que dirigen, á menudo, ciertas funciones de la vista y por cuyo apaciguamiento se puede hacer cesar estas últimas.

He aquí el plan de operación sobre el cual se puede aventurar la galvano-cauteria, sin desechar los fracasos ocasionados por las particularidades anatómicas de cada uno, y teniendo en cuenta la probabilidad clínica siguiente:

La cohesión de los equilibrios funcionales, la armonía de los centros reguladores bulbares es tal, que dichos centros reunen de una manera tan estrecha, todas las conecciones anatómicas y fisiológicas. A consecuencia de los desórdenes causados por la pérdida del equilibrio funcional vemos combinaciones y síntomas asociados que toman una fisonomía clínica, y á las cuales llamamos tal ó cual enfermedad. Se sabe que los desórdenes bulbares constituyen la diabetes común, y hay una serie de diabetes caracterizadas cada una por la participación variable de ciertos centros. Del mismo modo se reconoce á la enfermedad llamada bocio exoptálmico, á la epilepsia, en la cual todos los centros bulbares pueden perder momentáneamente el equilibrio y producir en consecuencia el ataque; lo mismo que á los estados neurasténicos combinados con la enteritis crónica y con los desórdenes menstruales, genitales, urinarios, &. Todas las enfermedades conocidas pueden circunscribirse en las manifestaciones bulbares, y su patología aclararse notablemente al examinarlas de esta manera. Es sobre todo en las enfermedades infecciosas, agudas ó crónicas en las que el bulbo se desarrolla para combatir al microbio; una gran actividad en la digestión interior aumenta los jugos asimilables por la sangre y moviliza los glóbulos blancos destruídos por los microbios y cocidos por los jugos. Esta cohesión bulbar que agrupa, asocia y subordina los síntomas resultantes de una enfermedad, nos enseña el porqué, de un modo inverso, desaparecen espontáneamente ciertos desórdenes al querer suprimir otros. Una mujer, por ejemplo, ha

padecido una enteritis durante dos años, y ésta se ve desaparecer á consecuencia de un curetage uterino. Un niño cuyo desarrollo físico é intelectual es malo, se cura por la ablación ó extirpación de vegetaciones adencides; al curarse de una enfermedad al estómago, se ve desaparecer el asma; otras veces desaparece la alepecia ó pérdida del cabello, al repararse un diente malo; una gastralgia desaparece en muchas ocasiones, al extraer la cera del oído; una tos desaparece al tratar un eczema, &.

Al obrar nuestras cauterizaciones nasales directamente sobre centros que tienen á otros bajo su dependencia, veremos desaparecer súbitamente cualquier desorden habido en ellos. Esta acción de un aparato nervioso sobre otro es lo que he estudiado bajo el nombre de *epistasis* (1): y ésta es toda la patología.

V

Al dirigirse este tratamiento á un centro bulbar que tiene por objeto mantener ó corregir una función, se observará que una misma cauterización y en el mismo punto, podrá corregir desórdenes enteramente opuestos, por ejemplo una diarrea y una constipación. El que haya momentáneamente perdido una función su equilibrio, en uno ú otro sentido, es siempre por efecto de la vuelta á su estado normal, es decir, al equilibrio funcional.

He aquí algunos hechos típicos.

Fuí llamado últimamente por el Dr. Edmundo Fournier para atender á un herrero atacado de vértigos paroxísticos, con titubeo, vómito, y de tal modo imposibilitado, no sólo para tener un volante, sino aun para mantenerse en pie. La crisis le duró muchos días y la enfermedad le hizo incapaz para fijar la vista en los carruseles, en las montañas rusas y en todo objeto movible. Viendo que se hallaban lastimadas sus orejas las cauterice y mientras ponía en orden mis instrumentos, declaró que sentía desaparecer el vértigo. Pudo recoger un alfiler del suelo; El Dr. Fournier le hizo dar vueltas y no pudo provocar el vértigo de Purkinje, y pronto quedó curado completamente de él. Algunos días después fué á la feria de Neuilly, donde disfrutó de todas aquellas distracciones vertiginosas. No había desaparecido solamente el paroxismo y la crisis, sino también la reacción vertiginosa que sentía después del ataque, y no es ahora lo que él era en otro tiempo. Este es el único caso que hemos observado de supresión inmediata del vérti-

(1) Neologismo francés que aún no tiene correspondiente en español.

go, y por el cual tanto yo como el Dr. Fournier, quedamos admirados.

Los Drs. Sicard y Tansard me confiaron una enferma de sesenta años de edad, y que desde hace cinco padecía de vértigos, mareos, con depresión, debilidad, ansiedad intensa, temía la luz y el ruido, con una neuralgia facial, zumbidos, sordera al oído izquierdo y complicaciones enteríticas. Tres meses guardó cama la enferma. Como me había decidido á hacerle primeramente una trepanación, después una punción lumbar, por ser un ensayo inofensivo. La primera cauterización hecha en Noviembre de 1908, dió por resultado un despeño urinario y la enteritis desapareció; el mareo persistía, pero la enferma pudo sentarse en la cama. La segunda cauterización hecha ocho días después, produjo la disminución de la neuralgia facial y de los zumbidos, no obstante el mareo persistía. Una tercera produjo abundancia de orina, disminución de la ansiedad, de la depresión, de la debilidad y de la fotofobia; y, por fin, una última hizo desaparecer la sordera del oído izquierdo, y después de una final y fuerte crisis desapareció el vértigo. La enferma se levantó y pudo ocuparse de sus negocios, valiente y sana. Salió del hospital poco tiempo después, cuando le permitió la temperatura y se dió el auto de curación.

Una señora, á consecuencia de una sinusitis en el rostro, había padecido durante nueve años una neuralgia facial derecha, cuyas crisis paroxísticas se unieron á una neuralgia mamaria derecha, produciendo extremada sensibilidad al costado derecho. La primera cauterización curó la nariz, la mejilla derecha, la región orbitaria y el punto neurálgico del seno; una segunda suprimió la neuralgia periorbital y la hiperestesia del costado derecho, y una tercera, la región temporal. Estas cauterizaciones fueron hechas en diferentes puntos y la curación duró un año.

He aquí otro caso bastante instructivo. El Dr. Dieulafoy, me envió una enferma que ha padecido largos años de una neuralgia sub-orbitaria, á pesar de su tratamiento. El año pasado tenté hacer cauterizaciones en los puntos mismos de la enfermedad, pero inútilmente; y después de cuatro tentativas tuve que renunciar. Este año volvió la enferma y habiendo tentado nuevos tratamientos y estudiando más detenidamente, me he convencido de que esta neuralgia le había sobrevenido á consecuencia de un asma de heno, y que no era sino una de esas transformaciones nerviosas, de las cuales hay muchos ejemplos. Cautericé, pues, directamente el punto crítico del asma, que como dije no existía; y después de dos días, la neuralgia había desaparecido totalmente. Lo que nos enseña cómo ciertos desórde-

nes se encadenan y suceden, y cuyas nociones deben serle familiares al médico.

He visto desaparecer del mismo modo, neuralgias bronquiales, y tres veces dolores ciáticos, y á menudo los producidos por las hemorroides.

VI

A menudo cede la jaqueca por este tratamiento, pero aquí como en el del vértigo y la ansiedad es preciso, si el tratamiento directo no da buenos resultados, después de algunas tentativas, indagar los desórdenes digestivos, genitales ú otros que sean la causa, y dirigirse contra aquellos. Se curarán mucho mejor los vértigos curando el estómago ó el intestino, que dirigiéndose á los centros de la oreja interna.

La dismenorrea ó menstruación dificultosa, la amenorrea ó sea los adelantos ó retardos menstruales, son fáciles de reglamentarlos con la supresión de los síntomas dolorosos; y aun la incontinencia de orina diurna ó nocturna, tanto de los niños como de los adultos, con ó sin epilepsia.

El profesor Dieulafoy y el Dr. Crouzon me llamaron á que viese á una joven que, durante un año había padecido de una enteritis muco-membranosa complicada con una constipación pertinaz, irrupciones dolorosas que le obligaron á guardar cama. Una cauterización hizo desaparecer todo dolor, tanto que la enferma se sintió netamente curada, aún antes que la constipación hubiese cesado, lo que sucedió al día siguiente. Algunos días después, totalmente curada y habiendo recobrado sus fuerzas pudo salir sin temor de recaer, á pesar de la suspensión de todo régimen.

Una señora de 53 años de edad, que durante toda su vida había sufrido una constipación absoluta, con continuos dolores de cabeza, que tenía encendido el rostro y las extremidades heladas, fué curada en la tarde misma en que se le hizo la cauterización, y pudo, desde el día siguiente, comer y beber cuanto deseaba, y desaparecieron todos los trastornos de la circulación.

Dos casos de curación inmediata en menos de veinticuatro horas no son raros, aun cuando la enfermedad haya sido muy antigua; si los desórdenes son antiguos podemos decir, con toda seguridad, que ellos pertenecen al orden funcional y que no hay en ellos lesión orgánica. Metafóricamente es un juego funcional pero que puede durar tanto como nosotros. He cuidado en la Policlínica de Rothschild, á un hombre de 64 años de edad, que por espacio de más de cuatro años padeció intensos dolores intestinales

después de las comidas, á la cual seguía una evacuación dolorosa de diarrea: tenía el color amarillento de los cancerosos, sufría insomnios, y se encontraba albúmina en las orinas. Tuve, como todos los médicos que le habían visto, la convicción de que era un cáncer intestinal, y quise ver si podía calmarle los dolores, como lo había hecho con otros que padecían de verdaderos cánceres. La primera cauterización le produjo sueño, pero volvieron á aparecer los síntomas después de algunos días; y una segunda cauterización hizo desaparecer completamente la enfermedad. El ha cesado en su régimen y ahora come, bebe y duerme como todo el mundo; tiene la tez fresca y todo síntoma ha desaparecido desde Febrero de 1909. Ignoro si el enfermo tuvo cáncer, pero su estado general es magnífico.

El 8 de Enero de 1908, mi amigo el Dr. B. vió desaparecer igualmente por medio de una cauterización, una enteritis que le había sobrevenido á consecuencia de un ataque del cólera, en 1883. Al mismo tiempo desaparecieron un asma y una diabetes antigua, la cual no volvió á aparecer sino después de más de un año.

Respecto de las neurastenias rebeldes, falta, sin duda, elegir el mecanismo, y elegido se las verá desaparecer de la mañana á la noche. Una mujer á la que había curado de una enteritis y de un asma de heno la cual le duraba muchos meses en el año; trajo á su marido, al cual una neurastenia antigua le había imposibilitado para todo trabajo activo, volviéndole misántropo y triste. Hecha la primera cauterización, el enfermo se transformó, después de pocos días, en un hombre activo, sociable y emprendedor, lo he visto no ha mucho tiempo, y ha cambiado moral y físicamente.

Es menester para el tratamiento de las neurastenias en general, un tiempo más largo. Conozco á una señora, hoy en día, curada de una antigua neurastenia á la cual asistí sin avisar á su médico el Dr. Gaube du Gers, el cual examinaba con cuidado las repentinas modificaciones en la orina, que aceleraron su curación total y la consiguiente desaparición de la ansiedad.

Más numerosas son las enfermedades que puedo curar por medio de una sola cauterización, que aquellas que necesitan de varias para desaparecer. Sobre cerca de ochocientos casos, sólo diez han necesitado ser cauterizados por más de diez veces. A muchos de los enfermos no los he vuelto á ver sino después de uno, dos ó tres años; y aquellas personas que han sido curadas, pienso no deben tener recelo alguno de la recaída. Otras curaciones las he sabido de un modo indirecto, sin duda porque los enfermos, por ne-

gligencia, no me hicieron saber; y estoy sorprendido hasta ahora por semejante negligencia. No contando sino los casos confirmados de completa curación y durante un tiempo suficiente, la proporción es de un setenta y dos por ciento; ¿no es verdad que es ya una magnífica proporción?

Los desarreglos del aparato digestivo me han suministrado gran contingente. No contando sino los casos en que personalmente he apuntado desde hace tres años, cuento ciento cuatro constipaciones habituales, curadas sobre ciento cuarenta y cuatro que se me han presentado; cuarenta y dos enteritis muco-membranosas, en las cuales alternaban constipaciones y obstrucciones, sobre sesenta y uno; veintidós casos de diarrea crónica, sobre veintinueve. Aparte de insignificantes y conocidas curaciones, que las relato sin orden, tales como dilatación del estómago, gastralgia, enteralgia, neuralgia apendicular, quemaduras rectales, prurito del ano, crisis hemorroidales, pérdida del color, tenesmo rectal, atonia digestiva, hiper ó hipercloridia, jaquecas con náuseas, hemorroides, vómitos, hambres ó anorexia, sed, congestión hepática, ictericia, salivación excesiva, enflaquecimiento, obesidad, &, todas han desaparecido, igualmente, en proporción de más de un setenta por ciento, lo que indica las ventajas que tiene el actuar directamente sobre los centros.

La proporción observada en la curación del vértigo ha sido de un cincuenta y cinco sobre sesenta y nueve. La mayor parte eran de aquellos que tenían miedo á los espacios, á la agarofobia, al mareo de las escaleras, á los túneles ó claustrofobia. El mal de mar y el los ferrocarriles, han desaparecido en proporción de cuatro sobre siete.

La ansiedad bajo sus mil formas me ha dado la proporción de sesenta sobre setenta y dos. El asma, la opresión respiratoria, treinta y cuatro sobre cuarenta y uno; el asma de heno, diez y nueve sobre veintidós; la miastenia, ó depresión muscular, treinta sobre treinta y siete; la depresión moral, cuarenta y cinco sobre cincuenta y dos.

Muchos casos de jaquecas cerebrales, oftálmicas, laberínticas, &; la somnolencia y el insomnio, ciertas fobias se extinguen al amortiguarse la ansiedad; las crisis del histerismo y de la epilepsia han desaparecido igualmente.

La dismenorrea, con todo su cortejo de dolores y de desórdenes generales, han dado cuarenta y dos curaciones y muchos mejoramientos, sobre cuarenta y seis casos.

No doy aquí sino las principales enfermedades, que han sido tratadas por medio de cauterizaciones mínimas, una multitud de insignificantes molestias, como acné, urticaria, caspa, picazones, eritemas mensuales, &, han desaparecido á menudo sin deseo de curarlas.

VII

Estas cifras son sorprendentes y muchos de mis cofrades que han presenciado ciertos casos, quedaban sorprendidos al notar la rapidez en la transformación de sus enfermedades. Es por eso que no desprecio esta terapéutica, y, aun cuando no haya hecho cauterizaciones dignas de ser atendidas, puede suceder el caso de equimosis pasajera en el ojo de una nerviosa, y entonces es cosa demasiado sencilla para el médico acostumbrado á examinar la nariz, cosa fácil, y á manejar el galvano-cauterio, que es lo más simple del mundo. El mérito está en las aplicaciones, por cuanto cura y además permite al médico formarse ideas bastante exactas sobre el verdadero papel del sistema nervioso en general, y que por su acción directa pueden disminuirse muchas enfermedades.

Dr. Pierre Bonnier.

El Cometa de Halley

Confesamos ingenuamente que somos profanos en la hermosa cuanto difícil ciencia de los astros; pero nos atrevemos á echar nuestro cuarto á espadas en Cometología, parte de la Astronomía que trata de los cometas, con motivo de la aproximación del gigantesco cometa de Halley al globo terráqueo; lo que trae inquietos y alarmados no sólo á los analfabetos sino también á los hombres de ciencia.

Los cometas (palabra que viene del griego y significa *cabelludo*) son astros vagabundos, formados de una sustancia gaseosa, sutil y tenue, cuyos componentes no se saben á punto fijo. Algunos suponen que las masas cometarias están formadas de oxígeno é hidrógeno, en estado de tenuísimo vapor. Las formas de los cometas son variadísimas; y conforme á ellas, se clasifican en *barbatos*, *caudatos*, *corniformes* y *crinitos*, según se extiende su resplandor de tal manera, que á nuestra vista parece que tienen barbas, ó cola, ó cola á modo de alfanje, ó cabellera. Prescindiendo de algunos cometas que no tienen cola, ó la tienen múltiple, puede asegurarse que, por regla general, se componen de tres partes: de una más brillante llamada *núcleo*, semejante á una estrella, y que, al decir de algunos, es sólida; de una nebulosidad ó aureola casi esférica que rodea al núcleo, denominada *cabellera*; y de un rastro ó ráfaga luminosa, á veces muy larga, conocida bajo el nombre de *cola*.

Los cometas son verdaderos astros sujetos

á las leyes del universo. El insigne Newton afirma, y con razón, que están sometidos á las leyes de atracción, á las fuerzas centrípeta y centrífuga, como los planetas, diferenciándose de éstos en la materia de que están formados y en que no recorren órbitas casi circulares al rededor del sol, como aquellos, sino órbitas elípticas, extraordinariamente prolongadas, y uno de cuyos focos es invariablemente ocupado por el astro rey.

Herschel, famoso astrónomo, descubridor del planeta que lleva su nombre, ó el de Urano, dice que el cometa que describe una curba elíptica, y por consiguiente cerrada, por largo que sea su eje, debe mirarse como miembro permanente de nuestro sistema planetario; mas, si la órbita recorrida por el cometa tuviese la forma de hipérbola, esto es de aquella figura cuyas ramas no se cierran sino que se prolongan hasta el infinito, entonces una vez que dicho astro hubiese pasado por su perihelio, no podría volver nunca á la esfera que abarcan nuestras observaciones, sino que iría á visitar otros sistemas planetarios, ó á perderse en la inmensidad del espacio.

De todos los cometas descubiertos, cuyo número pasa de un centenar y medio (algunos de los cuales han sido visibles de día, como el que apareció el año XLIII antes de la era cristiana, que fué considerado por los romanos como una manifestación sobrenatural del alma de César) sólo trece tienen el carácter de periódicos y sus apariciones pueden vaticinarse casi con exactitud. Entre estos cometas merecen citarse los conocidos con el nombre de sus descubridores, que son el de Encke, de Biela, de Faye, de Gambart, de Brorsen, y el más

antiguo y notable de todos, denominado de Halley, porque el célebre astrónomo Edmundo Halley, habiéndole observado á su paso por el perihelio (época en que son visibles estos astros) en 1682, en que apareció en su mayor esplendor y con una inmensa cola, de treinta grados de largo, advirtió su identidad con los grandes cometas de 1531 y 1607, de lo que dedujo que era el mismo cometa que hacía sus apariciones periódicas cada 76 años. Apoyado en estos datos, el insigne astrónomo anunció con la clarovidencia del genio la reaparación del cometa para el año de 1759; y habiéndose verificado esta predicción, Halley ha inmortalizado su nombre y lo ha trasmitido al cometa de que nos ocupamos.

Obediente á las inmutables leyes físicas del universo, el cometa de Halley visitó nuevamente á la Tierra en 1835, y hoy le tenemos, por vigésima cuarta vez, visible para los habitantes de este mundo sublunar. Notóse su presencia desde el año XII antes de Jesucristo, y su periódica aparición ha coincidido con grandes acontecimientos históricos: la completa destrucción del imperio romano por las irrupciones de los bárbaros; la terrible epidemia que asoló, en la Edad media, el continente europeo; la lucha á brazo partido entre el islamismo y el cristianismo, cuya finalidad fué el triunfo del primero, quedando colocada la media luna en lugar de la Cruz en las atrevidas cúpulas del templo de Santa Sofía &.

La historia de la humanidad se compone de trágicos acontecimientos que se repiten á diario: guerras, hambres, pestes, terremotos, inundaciones; y como la aparición de los cometas es también frecuente, se ha originado en

todos tiempos y en la mayoría de los hombres, el prejuicio secular y muy arraigado de que esos astros errantes son precursores de las calamidades apuntadas, cuando en realidad son inocentes é irresponsables de los desórdenes morales y de los males físicos que aquejan á nuestro planeta.

El único peligro para la Tierra, al decir de los entendidos, es el de que ésta atraviese por el seno de las masas cometarias, ó mejor dicho, que los dos astros, cometa y globo terráqueo, se crucen en sus respectivos caminos y pasen precisamente en el mismo instante por el punto de intersección de las dos órbitas. Este fenómeno, de difícil realización, está anunciado por sabios astrónomos para Mayo próximo, mes en el que la Tierra se encontrará con el cometa Halley. Es indudable que esto se verificará, dada la inmensa longitud del apéndice de aquel cometa, que tiene varios millones de kilómetros y su gran proximidad á nuestro globo. Pero el temido paso no producirá perturbación sensible para la Tierra, ni menos una catástrofe de tal magnitud, que la reduzca á pavesas, como algunos creen.

Esta aseveración se funda en las razones que siguen: 1ª en que, según Flammarión, no habrá propiamente choque, puesto que el cometa no es un cuerpo sólido sino gaseoso; 2ª en que la sustancia de que están formados los cometas es mucho menos densa que la gran masa atmosférica que circunda la Tierra, y cuyo espesor es de doce leguas; de manera que dicha sustancia ni siquiera podría atravesar nuestra atmósfera ni llegar á la superficie de nuestro planeta; 3ª en que, según cuadros que manifiestan la mínima distancia á la órbita de

la Tierra á que han llegado los cometas (distancia hasta de siete mil leguas), es evidente que la Tierra ha pasado ya muchas veces por las masas cometarias sin siquiera darse cuenta de ello; y 4.º en que el fenómeno se ha verificado ya, en 1770, en el planeta Júpiter; año en el cual un inmenso cometa pasó cerca de la Tierra, la que le atrajo un tanto, retardando dos días su marcha; sin embargo, el cometa resistió la atracción y se lanzó en la dirección de Júpiter, sin que este gran planeta ni sus cuatro satélites hubiesen sufrido, en lo más mínimo, alteraciones en sus movimientos, lo que no sucedió con el cometa, que, maltrecho y desgarrado, tuvo que abandonar su camino y perderse en las profundidades del cielo.

Lo expuesto basta para convencernos de que los cometas son astros completamente inocuos para la esfera terreste, y que debemos rechazar todo temor respecto del acontecimiento anunciado, tomando en cuenta, además, que la masa cometaria es tan tenue, que á través de la cola, de la cabellera y hasta del núcleo, se han divisado y divisan estrellas de sexta, séptima y hasta de octava magnitud.

A fin de que no quede la más leve sombra de temor en el ánimo de nuestros lectores, reproducimos las palabras del insigne astrónomo Camilo Flammarión: "No tenemos nada que temer de un encuentro con un cometa, á menos que sus gases sean deletéreos y nos envenenen la atmósfera al mezclarse con él. Pero semejante suposición no tiene ningún fundamento. Vivamos sin recelo, pues lo que menos tenemos que temer son los cometas."

ALFONSO M. BORRERO.

RELACIONES DE LA ECONOMIA CON OTRAS CIENCIAS: su historia y sistemas principales

En el sistema completo de los conocimientos humanos, cada una de las ciencias particulares, llámense públicas ó privadas, se halla relacionada entre sí, á la manera de consanguinidad inmediata ó mediata; y de esta relación proviene el enlace de las ciencias. La ética, parte de la Filosofía, trata de la moralidad de los actos humanos en todas sus formas, manifestando que la idea del bien y la moralidad son inseparables y han de regir á la actividad humana. De esta ciencia de la voluntad, nacen la Moral, el Derecho y la Economía, y esta última tiene también su afinidad con otras ramas del saber humano, como son las naturales, morales y sociales, la política, la estadística &.; y así observamos que el estudio de la Economía, siendo de índole categórica y antropológica, se completa y adquiere mayor importancia.

Todos los actos humanos se enderezan á la consecución del bien; el mal contrario á este desarrollo enerva y desvirtúa la actividad del hombre en el tiempo. De esta ciencia del bien se ocupa la Moral, y siendo éste el único sublime móvil de nuestra actividad, todos sus actos se comprenderán en ella.

El Derecho considera la misma actividad humana, voluntaria y reflexiva, en relación con los demás

individuos y en su tendencia al bien. El hombre, en medio de su libertad, ha de obrar siempre atendiendo al bien de sus semejantes, sin lesionar sus derechos, y sólo entonces todos sus actos tendrán carácter y valor jurídicos; y así, estas dos ciencias, el Derecho y la Moral, unifican la vida entera de la humanidad.

La Economía estudia la misma actividad del hombre; pero concreta sólo aquellos actos que tienden á la adquisición de los medios materiales que necesita aquél para satisfacer sus necesidades, en virtud de la relación establecida por él mismo.

Estas tres ciencias, aunque diferentes, teniendo diversos fines, conservan su unidad, porque se ocupan de la actividad del hombre, es decir, de toda acción humana. El ilustrado economista, Sr. Piernas Hurtado, al disertar sobre esta materia, en su tratado de *La Ciencia Económica*, dice así: "El fin moral se cumple en la *intención* del sujeto, el jurídico por medio de *prestaciones voluntarias* y el fin económico por la *adquisición de ciertos medios*. La unidad está en que las tres ciencias se ocupan de la actividad, de una relación suya. La distinción consiste en que esa relación es diferente: la Moral atiende al bien absoluto en la voluntad, es *ciencia del deber;* el Derecho al bien, en cuanto depende de condiciones que han de ser libremente puestas por el hombre, es *ciencia de la justicia*, la Economía trata del bien que se consigue con la obtención de los medios sensibles, y es *ciencia de la propiedad ó la riqueza*."

Estas ciencias se auxilian mutuamente; y su enlace es de tal manera, que no puede existir la una sin la otra; al considerarlas separadamente y con fines de diversa índole, se destruiría la actividad humana y el universo se convertiría en un caos. Es verdad que la Moral, el Derecho y la Economía tienen un bien especial de que se ocupan; pero esto no desvirtúa la unidad del bien; y para comprobarlo, citamos al mismo economista: "Distinguimos el bien religioso, el jurídico y el económico; pero todos estos fines parciales los referimos á la idea del bien único, los consideramos como puntos de vista, calidades ó lados inseparables de la misma cosa. No hay

bienes que sean exclusivamente morales, científicos ó económicos, porque los unos influyen en los otros y cada uno de éllos necesita de los demás para cumplirse; la moralidad favorece á la ciencia y á la industria, el cultivo del espíritu moraliza y al mismo tiempo hace más eficaz el trabajo, y la adquisición de la riqueza da medios que sirven para los fines morales y los científicos. No es admisible que una parte del bien niegue á otra de ellas; y así la religión no es contraria á la ciencia ni á lo económico, porque no ha de ser aquélla enemiga de la verdad ó la riqueza, y lo económico no es opuesto á la moralidad ni al derecho, porque no puede haber ninguna aplicación de la actividad que sea por naturaleza injusta ó inmoral."

La historia de la vida económica, no es sino la relación de los hechos realizados por el hombre en orden á la satisfacción de sus necesidades y estos hechos son tan antiguos que se remontan al origen de la humanidad. La historia de la ciencia económica, ó de sus conocimientos científicos, es nueva; y en medio de las vicisitudes por las cuales ha pasado hasta establecerse, ha tenido que adaptarse á la historia de los pueblos y á sus diversas formas constitucionales; y en este sentido la bosquejaremos ligeramente.

Vemos en la huella dejada por la historia antigua, que los principios de la ciencia económica eran si no enigmáticos, rudimentarios; pues el trabajo era mirado como acto vil ó ignominioso; acarreaba infamia y los obreros eran indignos de los destinos públicos; y todo esto, á pesar de que en esa época el saber tuvo dignos representantes. El Egipto tenía obras gigantescas que constituían la riqueza social; la mano y la razón del hombre se ostentaban en toda clase de construcciones, y sin embargo era desconocida la importancia de la ciencia económica. Grecia, la sabia, con sus doctrinas, sus riquezas y cultura clásicas, no escribió sobre esta ciencia nada fundamental que correspondiese á su asombroso genio; si bien es verdad que en aquella época se formularon las primeras nociones económicas por los filósofos griegos, en aten-

ción á la prosperidad de su comercio, al engrandecimiento de las industrias y á la actividad humana sobre los intereses materiales; y de ahí el que se discurriera sobre la división del trabajo, sobre el comercio exterior y la necesidad de establecer los instrumentos directos é indirectos del cambio, como las vías de comunicación y la moneda. El razonamiento filosófico de entonces no fué completo sobre la ciencia económica; fueron pequeños sus ensayos, y éstos, á no dudarlo, han servido de base para cimentar en la Edad Moderna la importancia de tan útil ciencia.

La Edad Media, dice la Historia, vino á la vida en medio de tempestades políticas, comenzó por un período de variedad anárquica, de ruina y destrucción de las riquezas acumuladas en la antigüedad. Asombrosa transformación se efectuó sobre lo poco que se había creado en la vida económica de aquella época. La conquista, la guerra, el pillaje, fueron los factores de la producción; del trabajo ajeno vivían los conquistadores, y el pueblo se mantenía talando los campos, arrasando las ciudades y las aldeas; y extendida la inseguridad por todas partes, el operario seguía de vil esclavo de los señores feudales, siendo en estas circunstancias sumamente difícil la creación de la Economía. Este desorden económico no fué estable; pues las opuestas pretensiones, casi justificables, de parte de la Iglesia y de la Monarquía, para dar unidad y firmeza á una sociedad desequilibrada por sus vicios y costumbres, dieron por resultado la creación de los Municipios y la predicación de las Cruzadas. Acontecimientos de grande importancia social fueron éstos; y de ahí la fundación de las Universidades en el siglo XII, según refiere la historia; pero sus estudios se reducían sólo á cuestiones teológicas, filosóficas y de jurisprudencia; y al través de estas discusiones, apenas se entreveía la luz de la ciencia económica.

La Edad Moderna es digna de admiración por sus grandes descubrimientos, por sus progresos en las ciencias y en las artes, y por la aplicación de los inventos á la riqueza individual y social. Nuevos hombres, nuevos genios; y á su paso de gigante, se cambia la actividad del hombre, de esclava é indigna, en

libre y señora de sus actos; y las industrias crecen y se desarrollan en todas sus formas. La aplicación de la brújula á la navegación y de la pólvora á la guerra transforman la situación económica; Guttenberg con su invento pone en comunicación á los pueblos más distantes de la tierra; la estadística con sus cifras revela el progreso de la industria; el comercio prospera en sus relaciones, y las naciones afianzan su personalidad. Las vías de comunicación, obstáculos antes insuperables, son transformadas, acortadas por la actividad del hombre, que cruza á su antojo la tierra y el mar, rompe el espacio y unifica el interés económico en todo el universo. Los ferrocarriles, telégrafos, teléfonos y aeróstatos de varios sistemas, favorecen la circulación y el cambio, y las transacciones mercantiles llegan á su apogeo. La vieja Europa con sus hombres de ciencia, las manufacturas con sus operarios, toman gran incremento; y en esta época de luces, los fenómenos económicos se hacen dignos del análisis y presentan un horizonte propicio para la creación de la ciencia que de ellos trata.

El descubrimiento de América causa una nueva evolución en el orden económico, y sus tesoros y ricas producciones desequilibran las relaciones del viejo mundo. Los sabios se preocupan, los industriales se sonríen, los gobiernos se intranquilizan y la actividad del hombre, siempre creciente, impulsa á los pensadores á escribir sobre distintos puntos de la vida económico-social. Combaten las antiguas preocupaciones que envilecían el trabajo, y se fijan, ya en el origen de la riqueza, ya en el cambio y sus instituciones, en el crédito y sus formas, y en la importancia de la moneda. La Economía toma nuevos bríos, su luz es más intensa á medida de la actividad del hombre; y luego se buscan medios para remediar la carestía, atender á la mendicidad, destruir la vagancia, y afianzar el progreso y el bienestar común.

De aquí la creación de diversas escuelas económicas. El sistema *mercantil* ó de la *balanza de comercio*, hace consistir la riqueza únicamente en el dinero, y es llamado *colbertismo*, por su infatigable propagandista Juan B. Colbert. Refuta este error el mé-

dico Francisco Quesnay, filósofo y político afecto al orden natural y agrícola, y manifiesta que sólo el aumento de materia productiva constituye la riqueza de una nación. Esta es la escuela *fisiocrática*, que no aprecia debidamente la actividad de las industrias. Sentados estos principios de no escaso mérito para la ciencia y su desarrollo posterior, el sabio escocés Adam Smith rebate el dogmatismo de las escuelas anteriores, y demuestra que la riqueza proviene únicamente del trabajo; que la producción económica consiste en el aumento de la utilidad, y sienta la base de la libertad, no absoluta, para la industria y el comercio. Es el sistema *industrial*.

Si tratáramos de analizar y apreciar en su verdadero punto de vista el estudio económico en la América latina, marcar su adelanto desde la época de la dominación de España hasta nuestros días, y lo que han juzgado conveniente los hombres de letras y los Gobiernos para su desarrollo, quedaríamos sorprendidos en vista del flujo y reflujo de la corriente económica; y más todavía, desde cuando cada nacionalidad organizada en Estado soberano, libre é independiente, ha hecho, poco ó mucho, en favor de la riqueza nacional é industrial. Las doctrinas económicas sentadas por la madre patria, en las diversas alternativas por las cuales ha pasado, son las mismas que en América, la que no sólo ha heredado sus vicios y virtudes, sino también sus instituciones económico-políticas, y esto en la forma republicana.

El ilustrado publicista cuencano, Dr. Remigio Crespo Toral, en su opúsculo *Cien años de emancipación*, ha descrito con mano maestra esa corriente económico-política, nada favorable á los intereses sociales, morales y políticos; ha manifestado nuestra decadencia y cuanto pudiera hacerse por la felicidad y prosperidad nacionales; ha dignificado el trabajo y enaltecido las industrias; ha señalado la conducta que los gobernantes deben observar para su incremento y estabilidad, y para las garantías sociales; y, de acuerdo con los principios fundamentales de dicha ciencia, ha indicado también las reformas que, en la instrucción, requieren las ciencias y las artes útiles para el

engrandecimiento nacional.

A este respecto, y para reorganizar en lo posible las cosas y preparar un nuevo campo á las generaciones que vienen, recordando que los vínculos de colectividad enlazan á los hombres actuales con los pasados y con los que están por venir, y que su suerte está en nuestras manos, pidiéramos nosotros, si fuéramos atendidos, que el Consejo General de Instrucción Pública, ordene la creación de cursos elementales de Economía, de mayor ó menor amplitud, para la enseñanza en las escuelas y colegios; pues de esta manera, no sólo el jurisconsulto y el hombre de letras, á título profesional ó diplomático, sino también el comerciante, el ingeniero, el mecánico, el labrador de nuestros campos &, sabrían las necesidades del Estado y el modo de remediarlas; así como el propietario y el infeliz aldeano conocerían la importancia de su trabajo y la obligación en que se hallan de contribuir á las cargas del Estado, y se abstendrían de violar las inmutables leyes que rigen la actividad individual y colectiva en el mundo de la riqueza.

EZEQUIEL MÁRQUEZ

Profesor de Economía.

APUNTES

ARTE DRAMÁTICO.—En los tiempos que corren, la poesía *épica*, la *bucólica* y la llamada *didascálica* han venido muy á menos, casi no se cultivan; y esto tiene una explicación satisfactoria. Los genios son muy raros; aparecen de vez en cuando, cual astros brillantes, que aun después de su ocaso, dejan rastros de luz que perdurán luengos siglos. Homero, Virgilio, Dante, Milton, Camoens, Klopstock, Ercilla, grandes poetas épicos, no serán reemplazados, probablemente, sino después de muchos años. He aquí la razón de que la epopeya, la más grandiosa encarnación de la divina poesía, no tenga en el siglo actual ningún representante entre los amantes de las musas. A lo sumo, llegan éstos á componer algunos cantos épicos. ¿Qué tema más grandioso para una epopeya que la magna lucha de la independencia de la América latina? Y hasta ahora ningún poeta hispano-americano ha osado emprender tan ardua tarea, á pesar de que llevan ya una centuria de emancipación los Estados que antes fueron colonias de España. El canto á la victoria de Junín, del inmortal vate guayaquileño, D. José Joaquín Olmedo, que es lo mejor que se ha escrito en poesía acerca de tan importante materia, sólo tiene el carácter y las dimensiones de un poema. La poesía *bucólica* ó *pastoril*, de insípida dulcedumbre, de sabor completamente arcaico, es incompatible con la vertiginosa vida moderna, concentrada en los grandes centros de población; y de aquí que no tenga razón de ser en el presente siglo. ¿Quién va á preocuparse de cantar mentidos amores entre fingidos zagales y zagalas, en el siglo de la aviación, de la electricidad, de los rayos X y de otros tantos maravillosos inventos? La poesía tiene mucho de ideal y fantás-

tico, su fin será siempre el arte por el arte, pese á todos los *modernismos y realismos* habidos y por haber, y por lo mismo, son términos antagónicos *poesía didáctica*. El olvidado poema á la pintura del buen Pablo de Céspedes, es tal vez lo único que ha quedado de este ramo de la poesía.

En cambio, la poesía *lírica* tiene millares de adoradores, aun cuando muy pocos merezcan el sagrado título de poetas. Otro tanto podemos decir de la poesía *dramática*. El teatro es una necesidad para los pueblos modernos, aunque no cumpla con su misión instructiva y moralizadora, gráficamente expuesta en el precepto de Horacio: *delectando pariterque monendo*, y en aquellas palabras: *ridendo corrigo mores*. Hoy el arte dramático tiene distinta orientación que el antiguo, y dentro de su órbita caben el juguete cómico, el sainete, la pequeña y la grande zarzuela, la comedia, el drama trágico, la ópera &. Abolida se halla ya la antiquísima y única división, tomada de los griegos, de la poesía dramática en tragedia y comedia, y han caído también en desuso los dramas y comedias de *capa y espada* que tanto privaba en la edad de oro de los grades dramaturgos españoles. El gusto moderno se ha decidido por la combinación de dos bellas artes, la música y la poesía, de cuyo dulce consorcio han nacido la zarzuela y la ópera. Sensible es que una y otra, y sobre todo la primera, hayan descendido á veces al fango pestilente de la sicalipsis y de la pornografía.

Entre los autores dramáticos españoles que no se han contaminado con ese detestable vicio, merecen citarse los fecundos autores sevillanos, Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, cuya última producción es una preciosa comedia, intitulada *El Centenario*. No es nuestro ánimo hacer un juicio crítico de los notables escritores andaluces; sólo apuntaremos que se distinguen por una *vis cómica* sana y robusta, que sus chistes son puleros, correctos, que provocan risa franca y saludable, y que no levantan la más pequeña roncha en la epidermis del pudor. En la misma noche en que se estrenó *El Centenario*, dieron á conocer los hermanos Quintero un bellísimo diálogo andaluz, escrito con el plausible objeto de colectar fondos para enviarlos como obsequio de Navidad á los soldados españoles que permanecían todavía en las posiciones del Rif. Reproducimos, tomándolo de *La Lectura Dominical* de Madrid, el siguiente hermoso pensamiento que se halla en dicho diálogo: (1)

---

(1) Los interlocutores son una madre y un memorialista, á quien ella dicta una carta para su hijo, que está en la guerra.

"La bandera española tiene dos colores: er coló del oro y er coló de la zangre, y que zi ustedes derraman en la guerra zu zangre, que es un color de la bandera, lo menos que deben hacer los de acá es derramá zu oro y mandarle toito er que puedan, pa que la bandera esté completa."

Otro escritor dramático español, de bien merecida y universal fama en el mundo de las letras; es D. Jacinto Benavente. Aunque alguna vez, al decir de un crítico, haya manchado este autor las alas de su fantasía en barro como aquel de que están constituídas *La princesa Bebé* y *Los malhechores del bien*, su mérito y su genial inspiración para el arte dramático son indiscutibles. Dos comedias del insigne dramaturgo, intituladas *Ganarse la vida* y *El Príncipe que todo lo aprendió en los libros*, se han estrenado en el *Teatro de los niños*, con motivo de la solemne inauguración de éste, verificada en el último mes del año próximo pasado, en la capital de España.

La Escuela de Medicina.—Merced al plausible entusiasmo y á los desvelos de los jóvenes estudiantes de Medicina de la Universidad Azuaya, que son miembros de tan simpática y útil corporación científica, se instaló, el 13 del mes anterior, una *Sala de Cirugía*, en el Hospital de esta ciudad, bajo la dirección del médico de dicho Establecimiento, Sr. Dr. Manuel C. Farfán. En el acto de la solemne inauguración, á la cual concurrieron muchas personas de viso en la sociedad cuencana, pronunciaron sendos discursos, alusivos al objeto, el referido Dr. Farfán y los señores José Rafael Burbano V. y Pío César Bravo M., Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de dicha sociedad. El Sr. Gobernador Dr. José Peralta, que presidió la significativa festividad, después de dirigir frases galanas y cultas á la juventud cuencana, manifestó que haría cuanto de él dependiese para obtener del Supremo Gobierno algún apoyo pecuniario en pro de la *Sala de Cirugía* recién instalada. Por nuestra parte, damos un voto de aplauso y una voz de aliento á los inteligentes y laboriosos miembros de la Escuela de Medicina; y deseamos que una instalación tan benéfica para el país prospere y tenga larga y proficua vida; y que no perezca, permítasenos la frase, de inanición ó de anemia.

Canjes.—Entre otras publicaciones de mérito, hemos recibido la *Revista del Centro Estudiantes de Derecho*, de Buenos Aires, ciudad que por su adelanto intelectual, así como por su importancia, belleza y población, puede considerarse como el París de Sud América. El número que tenemos á la vista consta de 123 páginas, y contiene magníficas y concienzudas disertaciones acerca de importantes materias de la vasta ciencia de la Jurisprudencia, tales como

Nulidad de los actos jurídicos.—Exégesis elemental del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales.—La noción del yo.—Derecho Marítimo.—El Pueblo Hebreo: sus instituciones. El mérito principal de la *Revista* estriba en ser obra exclusiva del elemento juvenil, de los alumnos de la Facultad de Derecho de la justamente acreditada Universidad Bonaerense. Juventud que, dando de mano á esparcimientos que enervan las fuerzas físicas, embotan las facultades intelectuales ó intoxican los sentimientos morales, se dedica con entusiasmo á profundizar en los arcanos de la ciencia de la Justicia, á fin de llegar á ser fiel y digna servidora de esta augusta divinidad, es digna de todo aplauso. Feliz la Nación que, como la Argentina, cuenta con una juventud esforzada, amante de la verdad y del bien. Ella alcanzará la meta de su perfeccionamiento, al cual avanza diariamente á paso de gigante. Vayan, pues, los debidos agradecimientos á los señores Director y Redactores de tan interesante *Revista*, y en especial al Sr. Julián C. Alderete, desde este apartado y poético rincón de los Andes.

También nos ha visitado, retornando nuestro canje, la *Revista Judicial*, publicación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Salvador, que corre bajo la dirección y redacción del Dr. Federico Penado, magistrado de dicho Tribunal. Esta *Revista* tiene la misma importancia y utilidad práctica que la *Gaceta Judicial*, que se edita en la Capital de esta República, aventajándola en su mayor amplitud de miras, puesto que se admiten en sus columnas estudios jurídicos, además de los simples acuerdos y sentencias del Poder Judicial. En el número que hemos recibido se registra un bien meditado escrito del Sr. Tulio Enrique Tascón, que lleva el título de *Origen y evolución de la propiedad en Colombia;* y respecto de él nos permitimos la siguiente observación.

La evolución de este sagrado derecho, sin el cual no puede subsistir el hombre, puede asegurarse que ha seguido igual curso en el Ecuador que en aquella República. Aun cuando la civilización incásica era superior, y en mucho, á las de los *chibchas* y *muiscas*, las dos más adelantadas tribus que poblaban el actual territorio colombiano, es evidente que la propiedad individual no existía verdaderamente en el Imperio del Perú ni en las innumerables agrupaciones de indios que se hallaban diseminados en el nuevo mundo. Incompatible con ella era el absolutismo despótico de *incas*, *shiris* y *zipas*. Durante la dominación colonial, igual suerte corrieron Ecuador y Colombia, respecto del derecho de dominio. Instituciones como las *encomiendas*, *repartimientos*, *resguardos*, *mayorazgos*, *capellanías legas* y *colativas*, *censos*, &, quita-

ron á la propiedad inmueble sus caracteres esenciales de *divisibilidad*, de *alienabilidad* y de *trasmisibilidad*. En los primeros tiempos de la República Colombiana, sufrió también la propiedad un rudo ataque con motivo de las confiscaciones. Data, pues, de poco tiempo, tanto para el Ecuador como para Colombia, la consagración del derecho de propiedad, tal como debe ser: "El derecho de usar, disfrutar y disponer libre y exclusivamente de bienes materiales externos, salvos los límites voluntarios, morales y jurídicos de dicho derecho." Los primeros se reducen al *fideicomiso*, *usufructo*, *uso*, *habitación*, *servidumbres prediales voluntarias*, *prenda é hipoteca:* los segundos, que se dejan únicamente á la conciencia individual, consisten en no dilapidar los bienes con menoscabo de nuestra futura subsistencia y la de nuestra familia y en socorrer á nuestros semejantes; y los últimos en las servidumbres y usufructos legales, contribuciones y expropiación por causa de utilidad pública, mediante la respectiva indemnización al que es privado de su propiedad.

UNA CELEBRIDAD LITERARIA.—No sólo en el mediodía de Europa, donde la pródiga naturaleza auxilia poderosamente á la imaginación de los poetas, sino también en la región septentrional, en la Escandinavia, se han distinguido literatos y dramáticos como Cristián Andersen y Enrique Ibsen. En la actualidad, en la frígida y poco fértil Suecia, que llegó á ser regida en 1808 por Bernadotte, uno de los pocos afortunados mariscales de Napoleón el Grande, ha aparecido una novelista genial que se llama Selma Lagerlof, á quien se la compara con el notable autor de *¿Quo Vadis?* considerándola algunos superior á éste. Otros la equiparan al insigne novelista Mistral. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que ha obtenido el premio *Nobel* en Literatura; prueba evidente de que es una escritora correctísima, una verdadera potencia intelectual. Las obras de Selma Lagerlof no han sido hasta hoy traducidas á los idiomas procedentes del latín; razón por la cual no han llegado á nosotros todavía. Sus dos más notables novelas, al decir de los críticos, que se intitulan *Jerusalén* y *Los milagros de antecristo*, fueron inspiradas por hechos reales, tanto que para componer la primera, la escritora sueca hizo un viaje á la Palestina y de su permanencia en Sicilia resultó la segunda. Selma Lagerlof se distingue en sus obras por su gran elevación de espíritu y la suavidad y ternura de corazón, según lo aseguran los que tienen conocimiento de ellas. (1)

---

(1) Los datos relativos á la célebre novelista sueca los hemos tomado de *El Correo del Guayas*, N.° 38.

NUEVA FASE DEL LITIGIO ECUATORIANO-PERUANO SOBRE LÍMITES.—El Sr. Pedro Cornejo M., que con tanta laboriosidad y entusiasmo ha trabajado en pro de los intereses de nuestra República en su pleito secular acerca de linderos, con el Perú, ha publicado un artículo, con el objeto de manifestar que hay nulidad en el tratado de compromiso Espinosa-Bonifaz; y para ello se apoya en que este último diplomático no tuvo, al celebrarlo, plenos poderes de su Gobierno; y que, por lo mismo, dicho tratado es nulo por falta de capacidad de uno de los contratantes. Sentimos no estar de acuerdo con el patriota é ilustrado Sr. Cornejo, respecto de tan interesante asunto, por motivos de conveniencia para el Ecuador, y por obvias y clarísimas prescripciones del Derecho Internacional.

Respecto de los primeros, á nadie se le escapa que cada día de tardanza en la expedición del tan ansiado laudo arbitral, es un paso más dado por el Perú en su solapada conquista de nuestra región oriental; es un soplo que aviva más y más y puede hacer estallar el fuego latente en ambas naciones, convirtiéndolo en el voraz incendio de una guerra internacional; flagelo terrible que debe evitarse, en cuanto lo permitan el honor y la dignidad de nuestra patria. Podemos asegurar, en consecuencia, que todos los ecuatorianos desean vivamente que el Rey de España dicte, cuanto antes, la sentencia sobre dermarcación de fronteras. Ella tiene que ser la base, conforme á los preceptos internacionales, de la futura conducta del Ecuador.

En cuanto á las segundas, es incuestionable que, dado caso que el tratado de compromiso Espinosa-Bonifaz, hubiera adolecido de nulidad, ésta sólo es relativa y se ha subsanado ya por la aprobación y aun por la ejecución del mentado compromiso. Nadie ignora, en efecto, que la *ratificación*, que no es otra cosa que un tratado celebrado por una persona sin tener autorización para ello, adquiere perfecta validez por la ratificación subsiguiente de la autoridad á quien, según la Carta Fundamental de cada Estado, compete la facultad de celebrar tratados; doctrina perfectamente aplicable al convenio á que nos referimos.

Juzgamos, además, impropio de la correcta conducta que siempre ha caracterizado al Ecuador, en el cumplimiento de sus pactos, valerse de una medida que no es sino una argucia abogadil, á fin de hacer nugatorio el arbitraje de Alfonso XIII. Y no se diga que el Perú haya tenido ó tenga la reprobada intención de valerse de aquel medio, en caso de serle adverso el fallo arbitral, porque una nación noble y honrada como la nuestra, en algo se ha de distinguir de aquella cuya doblez y mala fe son conocidas en

todo el continente sudamericano.

UN MILITAR PERUANO DESMENTIDO POR UN JESUITA.—Es del dominio público una conferencia dada por el Teniente Coronel Juan N. Zuloaga, en la que pinta con los colores más negros á nuestra República. Al hablar de la costa ecuatoriana, el conferenciante, con la mayor *sans façon*, dice: "El litoral del Ecuador no es *codiciable*; ningún puerto merece el nombre de tal; y para crear un buen establecimiento marítimo y comercial, habría que *emprender obras* de gran magnitud, que no están en relación del país ni con la importancia de las provincias limítrofes."

Un jesuita, el P. Alberto Risco, se ha encargado de desmentir al militar peruano con las siguientes hermosas palabras, que las tomamos de la revista matritense, intitulada *La Lectura Dominical*: "Es Esmeraldas el puerto más septentrional del Ecuador; y desde allí hasta Guayaquil, la costa presenta uno de esos sublimes panoramas, engalanados con todos los encantos de una vegetación tropical, que, haciendo vivo contraste con las *áridas rocas y salitreras del litoral peruano*, parece que desean prevenir al viajero y decirle: *eso que vas á ver no es América*; AMÉRICA, CON SUS GALAS Y SUS ENCANTOS, SE ENCUENTRA AQUÍ."

ALFONSO M. BORRERO.

BOLETIN UNIVERSITARIO

HONOR AL MÉRITO

En sesión de 28 de Febrero último, se expidió el siguiente Acuerdo:

"La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Azuay,

CONSIDERANDO:

1º Que el Sr. Dr. José María Carbo Aguirre, Vicerrector y Profesor de Derecho Civil de la Universidad del Guayas, prestó en la enseñanza superior importantes servicios á la juventud; y

2º Que las Corporaciones científicas están en el deber de honrar la memoria de los hombres que han contribuido al fomento de la cultura intelectual en el Ecuador;

ACUERDA:

1º Deplorar la muerte del Sr. Dr. D. Jose María Carbo Aguirre, y conceptuarla como una pérdida para la instrucción; y

2º Dirigir con nota especial, un ejemplar de este Acuerdo al Rector y al Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Guayas; acuerdo que se insertará también en la "Revista Científica y Literaria de la Universidad."

Dado en Cuenca, á 28 de Febrero de 1910.

El Decano, El Secretario,

Adolfo A. Torres. *Federico Espinosa."*

Nº.—República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad.—Guayaquil, á 18 de Marzo de 1910.

Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.
Cuenca.

Señor Decano:

Acuso á U. recibo de su oficio, sin número, y con la fecha del 5 de los corrientes, en el que me anuncia que, la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Azuay, ha dictado un Acuerdo con motivo del fallecimiento del Sr. Dr. D. José María Carbo Aguirre, del cual me remite una copia.

Estimo en lo que vale tan noble Acuerdo, el que está conforme con las tradiciones de la ciudad de Solano, Malo y Vázquez; y ofrezco á U. mis sinceras consideraciones y respeto.—Dios y Libertad.—El Rector,—*Bartolomé Huerta.*"

INFORME.—En sesión de 27 de Enero próximo pasado, se aprobó por la Facultad de Jurisprudencia, el siguiente:

Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Llenando la comisión que se le dió al suscrito profesor para que informe acerca de los requisitos que deben exigirse á los estudiantes que soliciten informe favorable de la Facultad, para obtener del Consejo Superior de Instrucción Pública la dispensa total ó parcial de las cuotas correspondientes á los grados de Licenciado ó Doctor en Jurisprudencia, opina, dejando siempre á salvo el más acertado parecer de la Corporación:

Que se exijan tres condiciones para que un alumno pueda obtener informe favorable:

1ª Buena conducta escolar, comprobada con los certificados de los respectivos profesores:

2ª Aprovechamiento sobresaliente, estimándose como tal el del que ha obtenido en todos los exámenes votaciones de primera clase, ó siquiera las tres cuartas partes de votos de primera y la cuarta de segunda:

3ª Pobreza manifiesta de la familia del estudiante que pidiere el informe.

Además, cada solicitud debe someterse al dictamen de una comisión; el que será aprobado por la Facultad, debiéndose incluir en el informe el número y calidad de las votaciones de los respectivos peticionarios.

Cuenca, Enero 27 de 1910.

Alfonso M. Borrero.

Imp. de la Universidad.